

HABILITACIÓN JURÍDICA

INVITACIÓN ABIERTA No. 1051

OBJETO DE LA INVITACIÓN: El Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesado en recibir propuestas para contratar una consultoría que realice la medición del grado de satisfacción de los clientes de PROCOLOMBIA en Colombia y el exterior, así como aliados y cooperantes con los que se tiene un contacto directo, ya sea por medio de los servicios prestados de parte de PROCOLOMBIA o actividades ejecutadas en conjunto.

FECHA DE APERTURA: 03 de julio de 2026

FECHA DE CIERRE: 23 de julio de 2026

Para la presentación de subsanables se dio el plazo hasta el once (11) de agosto de dos mil veintiseis (2026) a las 3:00 p.m.

Una vez realizada la verificación de las respuestas a la solicitud de documentos subsanables y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de los términos de referencia, se procedió a hacer la verificación jurídica establecida en los numerales 3.1. y 3.2., arrojando lo siguiente de acuerdo con cada uno de los proponentes:

PROPONENTE: CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA SA			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
Carta de Presentación de la propuesta	X		Documento presentado y suscrito por el Presidente que es su Representante Legal.
Certificado de Existencia y Representación Legal		X	Documento presentado, con fecha de expedición de 7 de julio de 2026 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Fecha de constitución: Constituida por escritura pública 887 del 22 de julio de 1987, matriculado el 3 de agosto de 1987. Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de enero de 2030. Objeto social: Conforme al certificado de existencia y representación legal: “A. Elaborar y aplicar encuestas con fines de investigación social, investigación de opinión pública, opinión política y fines electorales. B. Aplicar y elaborar encuestas. C. La realización de estudios e investigaciones tendientes a orientar y cuantificar los procesos Sociales económicos o de comunicación social.” Representación Legal: Conforme al certificado de existencia y representación legal: “La Representación Legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Presidente”, adicionando que facultades y limitaciones del Representante Legal “A) Representar Legalmente la sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios; B) Celebrar en nombre de la sociedad todos los contratos relacionados con su objeto social;

PROPONENTE: CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA SA

REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
			S) <i>Celebrar los actos, suscribir contratos, uniones temporales, consorcios, presentar licitaciones y/o propuestas, comprendidos en el Objeto Social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa a la aprobación de la Asamblea General o de la Junta Directiva los negocios que excedan de 30.000 SMMLV".</i> SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: Conforme los términos de la invitación en su numeral 3.2.2. <i>"La duración de la sociedad, contada desde la fecha de cierre de la Invitación, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y tres (3) años más"</i>. Conforme al cronograma de la invitación, la adjudicación se tiene prevista para no antes del 20 de agosto de 2026, por lo que el plazo para la ejecución del contrato no podrá terminar antes del 6 de febrero de 2027. En este sentido la duración de la sociedad, para efectos de esta invitación, no podrá terminar antes de 20 de febrero de 2030 y el certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente señala que su término de duración es hasta el 1 de enero de 2030. Agradecemos aportar el documento ajustado en los términos del numeral 3.2.2.y conforme a las consideraciones de los términos de la invitación. RESPUESTA: El proponente en su respuesta indica que su Asamblea General de Accionistas el 13 de marzo de 2026 tomó la decisión de extender la vigencia de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2060 y que actualmente se encuentra en la elevación del acta a escritura pública para registrarla en la Cámara de Comercio. El proponente adjuntó copia del acta de asamblea y la respuesta del 23 de julio de 2026 de la Cámara de Comercio de Bogotá a la solicitud de revisión previa del acta. Si bien la aprobación de la ampliación de la duración de la sociedad contenida en el acta enviada es anterior al cierre de la invitación, conforme lo dispuesto en el artículo 158 del Código de Comercio <i>"Requisitos para la reforma del contrato de sociedad"</i>, esta decisión solo tiene efectos entre los socios y no frente a terceros hasta tanto la reforma estatutaria no se eleve a escritura pública y se registre en la Cámara de Comercio correspondiente. <u>El requisito no se subsana y por lo tanto no se habilita el proponente.</u>

PROPONENTE: CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA SA			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
Fotocopia Legible del Documento de Identidad del Representante Legal:	X		Documento presentado.
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		Documento presentado, suscrito por la revisora fiscal.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		Documento presentado.
Verificación en listas: Antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y su representante legal.	X		Giro y validaciones realizadas. Sin coincidencias a la fecha de expedición del presente documento.
RESULTADO DE HABILITACIÓN	INHABILITADO		

PROPONENTE: CLOUD CITY COLOMBIA SAS			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
Carta de Presentación de la propuesta	X		Documento presentado y suscrito por el Gerente que es su Representante Legal.
Certificado de Existencia y Representación Legal	X		Documento presentado, con fecha de expedición de 9 de julio de 2026 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Fecha de constitución: Constituida por documento privado del 30 de enero de 2019 de Asamblea de Accionistas, matriculado el 30 de enero de 2019. Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Objeto social: Conforme al certificado de existencia y representación legal: <i>"La prestación de servicios de marketing digital, incluyendo campañas de publicidad en internet, inbound y outbound marketing, estrategias de redes sociales, email marketing, gestión de influencers, posicionamiento SEO/SEM, automatización de marketing, encuestas digitales, encuestas presenciales y virtuales, análisis de datos para mejorar la efectividad de las campañas publicitarias, publicidad exterior en canales de TV, internet y redes de medios digitales.."</i>

PROPONENTE: CLOUD CITY COLOMBIA SAS			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
			Representación Legal: Conforme al certificado de existencia y representación legal: <i>"La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá suplente."</i> , adicionando que: <i>"El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía."</i>
Fotocopia Legible del Documento de Identidad del Representante Legal	X		Documento presentado.
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		Documento con anexos presentados, suscrito por el representante legal y contador público.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		Documento presentado.
Verificación en listas: Antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y su representante legal.	X		Giro y validaciones realizadas. Sin coincidencias a la fecha de expedición del presente documento.
RESULTADO DE HABILITACIÓN	HABILITADO		

PROPONENTE: GESTION TOTAL CORPORATIVA SAS BIC			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
Carta de Presentación de la propuesta	X		Documento presentado y suscrito por el Representante Legal.
Certificado de Existencia y Representación Legal			Documento presentado, con fecha de expedición de 1 de julio de 2026 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Fecha de constitución: Constituida por documento privado del 9 de abril de 2010 de Accionista Único, matriculado 9 de abril de 2010. Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

PROPONENTE: GESTION TOTAL CORPORATIVA SAS BIC			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
	X		Objeto social: Conforme al certificado de existencia y representación legal: <i>"La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios de consultoría, asesoría, soporte, implementación, ejecución y seguimiento de sistemas de gestión, así como la aplicación, cumplimiento y actualización de la normatividad nacional e internacional asociada a dichos sistemas"</i> Representación Legal: Conforme al certificado de existencia y representación legal: <i>"La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre"</i>.
Fotocopia Legible del Documento de Identidad del Representante Legal:	X		Documento presentado.
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		Documento presentado suscrito por el representante legal.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		Documento presentado.
Verificación en listas: Antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y su representante legal.	X		Giro y validaciones realizadas. Sin coincidencias a la fecha de expedición del presente documento.
RESULTADO DE HABILITACIÓN	HABILITADO		

En consideración a lo anterior, se consolida la habilitación con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	NIT	RESULTADO
1	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S A	800.011.951-9	INHABILITADO
2	CLOUD CITY COLOMBIA SAS	9012.49.716 3	HABILITADO

3	GESTION TOTAL CORPORATIVA SAS BIC	900.350.772-3	HABILITADO
---	-----------------------------------	---------------	-------------------

FIRMA	<i>Luis A. Villamil O.</i>
Nombre Profesional Jurídico de Fiducoldex responsable del proceso de habilitación	LUIS ALEJANDRO VILLAMIL OCHOA
Cargo	PROFESIONAL JURÍDICO
Fecha:	13/08/2026